PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003026-2019-00293-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud de para lograr información del lugar de notificaciones de la demandada (folio 43). SE DISPONE:

- OFICIAR a MEDIMAS EPS SA para que informe a este despacho el lugar de residencia, teléfono y/o datos relevantes de contacto de la señora NATALIA ANDREA CARO HERNÁNDEZ identificada con C.C. 1.098.710.101. A efectos de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en su contra. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte ejecutante.
- **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con el deber señalado en el segundo punto del auto de fecha 29 de enero de 2020 (folio 42).
- **REQUERIR** a la parte ejecutante para que en acatamiento de sus deberes y responsabilidades procesales, en concreto la reglada en el numeral 6 del Art. 78 del C. G. P. Precise si con el número de contacto que se informa en el título base del recaudo (folio 2). O por virtud de las medidas cautelares, se ha procurado alguna información de ubicación del obligado.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO

Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b2acf35996c25f7b5b3f816ca4841f08f19de06943044daea46fec0ef2338a**Documento generado en 10/08/2020 06:14:27 a.m.